MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No 25.

Acta No. 2023665025839393/

Lugar, fecha Bogotá D.C. 16 de noviembre de 2023

Intervienen: CT. GARCIA JIMENEZ DANIEL FELIPE
Comandante Compañía Seguridad
Supervisor Contrato No. 169-CENACAVIACIÓN-2023
Señor CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA
Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA

Asunto:

TRATA DEL ACTA DE RECIBO TOTAL A SATISFACCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 169- CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES "**CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DVOR-DME EN FABRICA MANDATORIA DIRECTIVA PERMANENTE 0204 EJERCITO**", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO No.	CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 169- CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	04 de julio de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DVOR-DME EN FABRICA MANDATORIA DIRECTIVA PERMANENTE 0204 EJERCITO"
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato que asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($ 422.399.993,82) incluidos todos los impuestos de Ley, mediante giro directo a la CUENTA DE AHORROS LI No. 0180373474 del Banco BBVA a nombre de GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA.,, identificado(a) con NIT número 901.298.546-7 conforme a la información adjunta a la propuesta y los parámetros que se describen a continuación: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor resultante de la siguiente manera: PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS: Se realizará UN PAGO TOTAL, una vez ejecutados la totalidad de los servicios adquiridos mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF

	Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA
SUPERVISOR	Capitán GARCIA JIMENEZ DANIEL FELIPE Comandante Compañía Seguridad Supervisor Contrato No. 169 -CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($ 422.399.993,82) incluidos todos los impuestos de Ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 06 de DICIEMBRE del 2023.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	$140.799.997,94

FECHA PRORROGA	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 563.199.991,76)

En Bogotá , el día 16 de Noviembre de 2023, se reunieron el señor: Capitán GARCIA JIMENEZ DANIEL FELIPE, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 169- CENACAVIACIÓN-2023 y la Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA quien actúa como Representante Legal de la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción total del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS

Entrega total mediante factura CG 66 de fecha 02 de noviembre de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR BRUTO	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
1	**CURSO OPERACION Y MANTENIMIENTO DVOR-DME EN FABRICA MANDATORIA. DIRECTIVA 0204 EJERCITO**	8	**$59.159.663,00**	**$473.277.304,00**	**$89.922.687,76**	**$563.199.991,76**

BALANCE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS O DOLARES
ENTREGA TOTAL	**08-11-2023**	$563.199.991,76
SEGUNDA ENTREGA	**OMITIDO**	$0,0
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	**OMITIDO**	$563.199.991,76
PENDIENTE POR RECIBIR		$0,0
VALOR SOBRANTE EJECUCCIÓN		$0,0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$422.399.993,82
VALOR ADICION		$140.799.997,94
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$563.199.991,76

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS
FACTURA N° CG 66 Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 Ing. Claudia Maria Oliveros Zapata Firmado digitalmente porIng. Claudia Maria Oliveros Zapata DN: cn=Ing. Claudia Maria Oliveros Zapata gn=Ing. Claudia Maria Oliveros Zapata c=Colombia l=CO o=GECI ESPA¥OLA SUCURSAL COLOMBIA ou=Representante Legal e=coliveros@gecisweb.com Motivo:Soy el autor de este documento Ubicaci n: Fecha:2023-11-16 12:16-05:00 Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA Representante Legal de la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	CT. DANIEL FELIPE GARCÍA JIMÉNEZ Comandante Compañía Seguridad Supervisor Contrato No. 169-CENACAVIACIÓN-2023